



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

INFORME ESTADISTICO

PROCURADURÍA DE ASUNTOS DE MENORES

Año Fiscal 2024 - 2025



Hon. Jenniffer González Colón
GobernadoraHon. Lourdes L. Gómez Torres
Secretaria de Justicia

TÍTULO DEL INFORME	Procuraduría de Menores Oficina de la Procuraduría de Menores y Familias Menores Incursos
AÑO FISCAL REPORTADO	Julio 2024 – Junio 2025
PERSONA CONTACTO Y PUESTO	Marisol González Ramos – Estadístico
DIRECCIÓN POSTAL	Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO	marigonzalez@justicia.pr.gov / 787.721.2903 ext. 1118
FECHA DE PUBLICACIÓN AÑO FISCAL	30 de marzo de 2026
FECHA ESPERADA DE PUBLICACIÓN	Anual
PARA OBTENER COPIA	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en http://www.justicia.pr.gov ; seleccionando el ícono de Estadísticas. También puede solicitarse mediante carta o correo electrónico, o llamar al teléfono de la persona contacto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Los datos estadísticos del informe provienen de formularios que se generan, mensualmente, en las Procuradurías de Menores y se remiten para análisis a la División de Planificación y Estadísticas.
VARIABLES PRINCIPALES DEL INFORME	Causa Probable: Determinación emitida por un magistrado investigador que concluye que existen fundamentos razonables para creer que un menor ha participado como autor o coautor en la violación de una ley penal o una ordenanza municipal. Centro de Detención: Institución destinada a la reclusión de menores de edad, ya sea mientras se determina la adjudicación o disposición final de su caso, o mientras se resuelven otros procedimientos judiciales pendientes ante el tribunal. Menor: Persona que no ha alcanzado los dieciocho (18) años. También incluye a toda persona mayor de edad que deba responder por una falta o delito cometido antes de cumplir los 18 años.



Desvío: Procedimiento alternativo autorizado judicialmente mediante resolución, que suspende el proceso ordinario del caso. Permite referir al menor y su núcleo familiar a instituciones públicas o privadas para recibir servicios especializados, con el fin de fomentar su rehabilitación fuera del sistema judicial formal.

Faltas: Infracción o tentativa de infracción incurrida por un menor de edad al quebrantar las leyes penales, especiales u ordenanzas municipales de Puerto Rico, excepto las infracciones o tentativas que por disposición expresa de esta ley, estén excluidas.

CLASIFICACIÓN DE FALTAS

Faltas Tipo I: Conducta que, si fuera realizada por un adulto, constituiría un delito grave según el Código Penal de Puerto Rico o leyes especiales.

Faltas Tipo II: Conductas que serían clasificadas como delitos graves si las cometiera un adulto, pero que no están incluidas en la categoría de Faltas Tipo I.

Faltas Tipo III: Conductas que, si fueran cometidas por un adulto, constituirían uno de los siguientes delitos graves específicos:

- Asesinato (dentro de la jurisdicción del Tribunal de Menores)
- Homicidio
- Agresión agravada en su modalidad grave
- Violación
- Robo
- Distribución de sustancias controladas
- Incendio agravado
- Restricción de libertad agravada
- Secuestro
- Mutilación
- Incesto
- Sodomía
- Robo de menores
- Estragos
- Escalamiento
- Apropiación ilegal en su modalidad de hurto de vehículos

Medida Dispositiva: Conjunto de sanciones o condiciones impuestas por el Tribunal de Menores a un menor hallado incurso en una falta. Estas buscan su rehabilitación, el resarcimiento de daños, la protección de la comunidad y la prevención de conductas delictivas futuras.

Transgresor: Menor de edad que ha sido declarado incurso por el Tribunal de Menores en la comisión de una o más faltas, tras haberse completado el debido proceso conforme a la Ley de Menores de Puerto Rico

Incurso: Persona menor de edad que ha sido encontrada responsable o culpable de una falta o delito tras un proceso judicial formal.

**MARCO LEGAL O
ADMINISTRATIVO**

En la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Ley Núm. 205 del 9 de agosto de 2004, se establece que entre los deberes del Departamento se incluye la planificación y supervisión del funcionamiento de sus programas. Además, dispone la obligación de rendir informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos bajo la jurisdicción del Departamento.

Por otro lado, mediante la Orden Administrativa Núm. 2017-03 del 4 de abril de 2017, se definió la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas.

Esta División tiene como propósito la recopilación, análisis y procesamiento de información estadística, utilizando instrumentos metodológicos que permiten inferir y presentar conclusiones sobre los resultados alcanzados en los programas de servicios esenciales que ofrece el Departamento de Justicia a la ciudadanía.

La misión de la Secretaría Auxiliar consiste en atender, con sensibilidad y compromiso, todos los asuntos delegados en el área de familia. Su enfoque es garantizar la representación legal del Estado en defensa del bienestar y los derechos de los menores, procurando un trato justo que combine el respeto por sus derechos con la responsabilidad de sus actos. Todo ello se lleva a cabo dentro de un marco ético, profesional y confidencial, acorde con la naturaleza de estos asuntos sociales.

**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
FECHA DE REVISIÓN FINAL:**

El presente informe, inicialmente elaborado por la Sra. Marisol González Ramos, Estadístico de la División de Planificación y Estadísticas del Departamento de Justicia, ha sido revisado y actualizado por el director de la División, Sr. Christian Sánchez Soto.



TABLA DE CONTENIDO

1. **Información General del Informe**
2. **Fuentes de Información y Definición de Variables**
3. **Marco Legal y Administrativo**
4. **Introducción**
5. **Resumen Ejecutivo**
6. **Datos Estadísticos**
 - Consultas por Menor
 - Apreensión
 - Causa
 - Procesabilidad e Inimputabilidad
 - Adjudicación y Medidas
 - Datos Adicionales
7. **Análisis y Representación Gráfica**
8. **Conclusión**
9. **Limitaciones de los Datos**





INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito ofrecer una visión analítica y cuantitativa de la incidencia de faltas cometidas por menores de edad en Puerto Rico durante el Año Fiscal Elaborado por la División de Planificación y Estadísticas del Departamento de Justicia, el documento busca contribuir a la formulación de estrategias de prevención, rehabilitación y justicia juvenil.

Este estudio se enmarca en la Ley Orgánica del Departamento de Justicia (Ley Núm. 205-2004) y la Ley de Menores de Puerto Rico (Ley Núm. 88-1986), las cuales establecen la función institucional de las Procuradurías de Asuntos de Menores: representar al Estado en procesos judiciales de menores, asegurar el debido proceso, y fomentar su rehabilitación mediante alternativas como la mediación y el Desvío.

Las Procuradurías de Asuntos de Menores están distribuidas en las trece (13) Fiscalías a nivel isla, lo que garantiza una cobertura judicial completa y regionalizada para atender los casos que involucran a menores en conflicto con la ley. La realización de este informe responde a una necesidad apremiante de contar con datos confiables frente al aumento de la incidencia juvenil, especialmente ante desafíos como la violencia escolar, la reincidencia delictiva y disparidades territoriales en la atención de casos.

Los objetivos específicos del informe son:

1. Identificar patrones demográficos y procesales en la población de menores incurso.
2. Evaluar la distribución geográfica de las faltas y la carga de trabajo en las Procuradurías.
3. Detectar tendencias que permitan orientar la planificación de recursos y programas.
4. Documentar la evolución del sistema de justicia juvenil mediante indicadores estadísticos relevantes.



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

MAPA REGIONAL DE LAS FISCALÍAS DE PUERTO RICO



Creado por: División de Planificación y Estadísticas
Christian Sánchez Soto

LEYENDA DE LAS REGIONES POR MUNICIPIOS:



- Aguadilla:** Aguada, Isabela, Moca, Rincón, San Sebastián
- Mayagüez:** Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, Las Marías, Maricao, Sabana Grande, San Germán
- Arecibo:** Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas
- Utuado:** Adjuntas, Jayuya, Lares

- Ponce:** Guánica, Guayanilla, Juana Díaz, Peñuelas, Santa Isabel, Villalba, Yauco
- Bayamón:** Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja
- Aibonito:** Barranquitas, Coamo, Comerío, Orocovis
- Guayama:** Arroyo, Patillas, Salinas

- San Juan**
- Caguas:** Aguas Buenas, Cidra, Gurabo, Juncos, San Lorenzo, Cayey
- Carolina:** Canóvanas, Loíza, Trujillo Alto
- Fajardo:** Ceiba, Culebra, Luquillo, Vieques, Río Grande
- Humacao:** Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Yabucoa

www.justicia.pr.gov

OFICINA DEL JEFE DE LOS FISCALES

(787) 721-2900

677 Calle Teniente César González esquina Ave. Jesús T. Piñero, San Juan, Puerto Rico 00918 / P.O. Box 9020192, San Juan, Puerto Rico 00902-0192

787.721.2900

www.justicia.pr.gov





RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe estadístico ofrece un análisis integral de la incidencia, comportamiento y procesamiento de los casos relacionados con menores incurso en el sistema de justicia juvenil de Puerto Rico durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025. Su elaboración responde al mandato institucional de documentar y evaluar el desempeño operacional de las Procuradurías de Menores, así como proveer información confiable para la toma de decisiones estratégicas.

Durante el periodo evaluado, se evidencia una **alta concentración de casos en la población masculina**, con un total de 1,128 consultas recibidas frente a 283 en el caso femenino, lo que representa aproximadamente un **79.9% de predominio masculino** en la carga operacional del sistema. Este patrón se mantiene consistente a través de las distintas etapas procesales y categorías analizadas, reflejando una marcada sobrerrepresentación de los varones en la comisión de faltas.

En términos de tipología delictiva, el análisis confirma que **el 98.1% de las faltas se concentra en las categorías Tipo I y Tipo II**, lo que evidencia que la mayoría de los casos atendidos corresponden a conductas de naturaleza grave o significativa dentro del marco penal juvenil. Las faltas Tipo III representan una proporción mínima, lo que sugiere una menor incidencia de los delitos más severos dentro de la jurisdicción del Tribunal de Menores.

Desde la perspectiva demográfica, se identifica una **clara concentración de la actividad delictiva en adolescentes de mayor edad**, particularmente entre los 15 y 17 años, grupo que agrupa aproximadamente el **85% del total de las faltas registradas**. La edad de 17 años destaca como el segmento de mayor incidencia, representando por sí sola el 48.4% de las faltas, seguida por los jóvenes de 16 años con un 26.0%. Este comportamiento confirma una tendencia creciente de involucramiento en conductas delictivas a medida que aumenta la edad dentro de la población juvenil.

En cuanto al procesamiento de los casos, se observa que una proporción significativa de las consultas concluye mediante la **existencia de evidencia suficiente para la radicación de faltas (32.6%)**, seguido por aquellas que culminan por **falta de interés de las partes (29.6%)**, lo que evidencia la relevancia de factores procesales y contextuales en la resolución de los casos. Asimismo, el sistema continúa utilizando mecanismos alternos como la mediación y el desvío, reforzando el enfoque de justicia restaurativa y rehabilitación.

No obstante, el análisis también identifica la existencia de **carga pendiente significativa**, particularmente en el componente masculino (191 casos pendientes frente a 26 en femenino), lo que representa un área de atención prioritaria en términos de eficiencia operativa y gestión de casos. Este rezago podría impactar los tiempos de procesamiento y la efectividad del sistema si no se atiende mediante estrategias de optimización.

Adicionalmente, se destacan áreas de incidencia específicas que requieren atención estratégica, tales como:

- Casos relacionados con **armas de fuego (30)**
- **Uso de drogas (24)**
- **Ley de tránsito (29)**
- Incidentes ocurridos en **entornos escolares (19)**

Estos indicadores reflejan patrones de riesgo relevantes que pueden orientar el diseño de políticas públicas y programas de prevención focalizados.

En síntesis, los resultados del informe evidencian un sistema con **alta demanda operacional, concentración en delitos de carácter grave, predominio masculino y enfoque en adolescentes de mayor edad**, acompañado de un uso consistente de mecanismos alternativos de resolución. A su vez, se identifican oportunidades claras para fortalecer la eficiencia procesal, reducir la acumulación de casos y desarrollar intervenciones preventivas dirigidas a los factores de mayor incidencia.

Este informe constituye una herramienta fundamental para la planificación estratégica, permitiendo al Departamento de Justicia continuar fortaleciendo su capacidad de respuesta, promover la rehabilitación efectiva de los menores y garantizar un sistema de justicia juvenil más eficiente, equitativo y basado en evidencia.

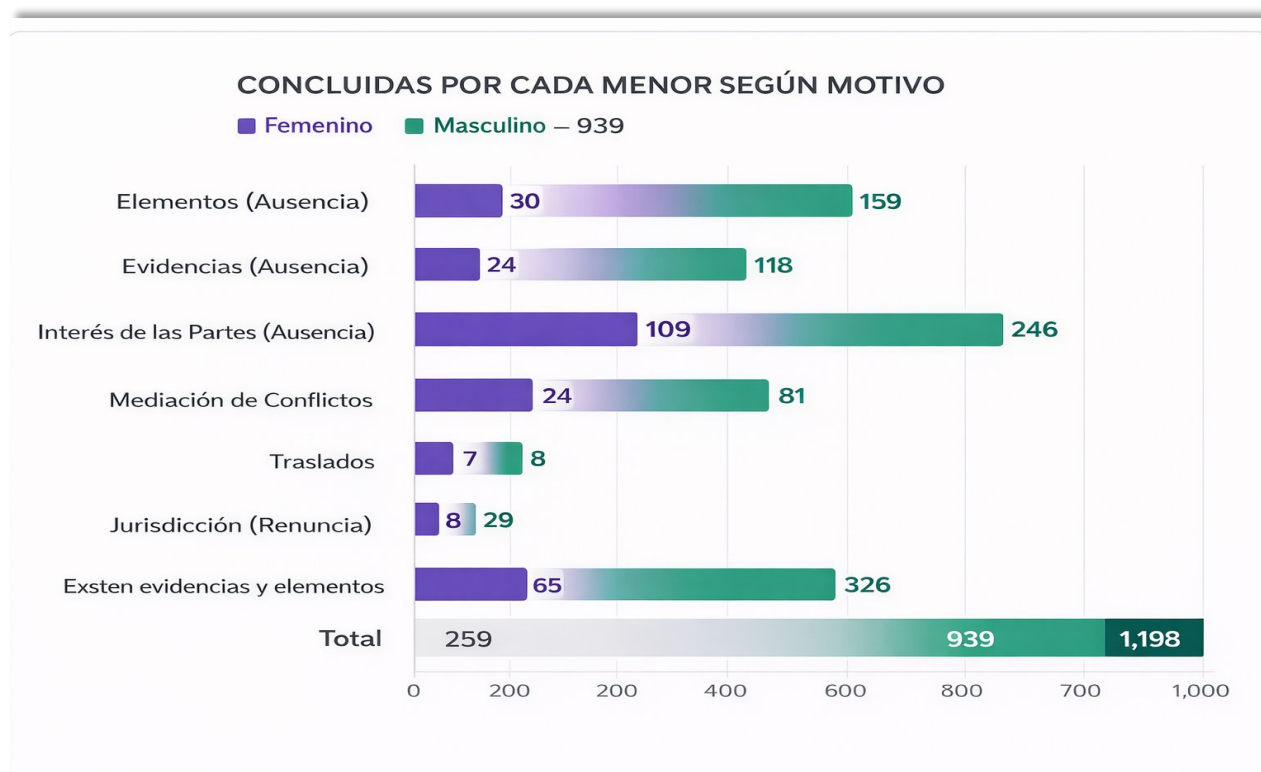
A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LOS DATOS ESTADÍSTICOS RECOPIADOS POR LAS PROCURADURÍAS DE ASUNTOS DE MENORES CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2024–2025.

VISTAS REALIZADAS POR CADA MENOR					
I. CONSULTAS POR CADA MENOR	GÉNERO		FALTAS		
	F	M	I	II	III
1.1 Recibidas	283	1,128	1,129	842	59
1.2 Concluidas	-	-	-	-	-
1.3 Pendientes de Meses Anteriores	2	2	2	2	0
1.4 Concluidas de Meses Anteriores	-	-	-	-	-
1.5 Sin Iniciar	-	-	-	-	-
1.6 Sin Concluir	-	-	-	-	-
1.7 Concluidas por cada Menor	259	939	992	685	33
1. Elementos (Ausencia)	30	159	119	93	2
2. Evidencias (Ausencia)	24	118	95	78	5
3. Interés de las Partes (Ausencia)	109	246	313	82	6
4. Mediación de Conflictos	24	81	101	12	-
5. Traslados	7	8	7	9	2
6. Jurisdicción (Renuncia)	-	1	-	1	-
7. Existe evidencias y elementos que se califican como faltas	65	326	357	410	18
CONCLUIDAS POR CADA MENOR – SUMA TOTAL	259	939	992	685	33
1.8 Pendientes debe Indicar Etapa: 1.5 Sin Iniciar o 1.6 Sin Concluir	26	191	139	159	26

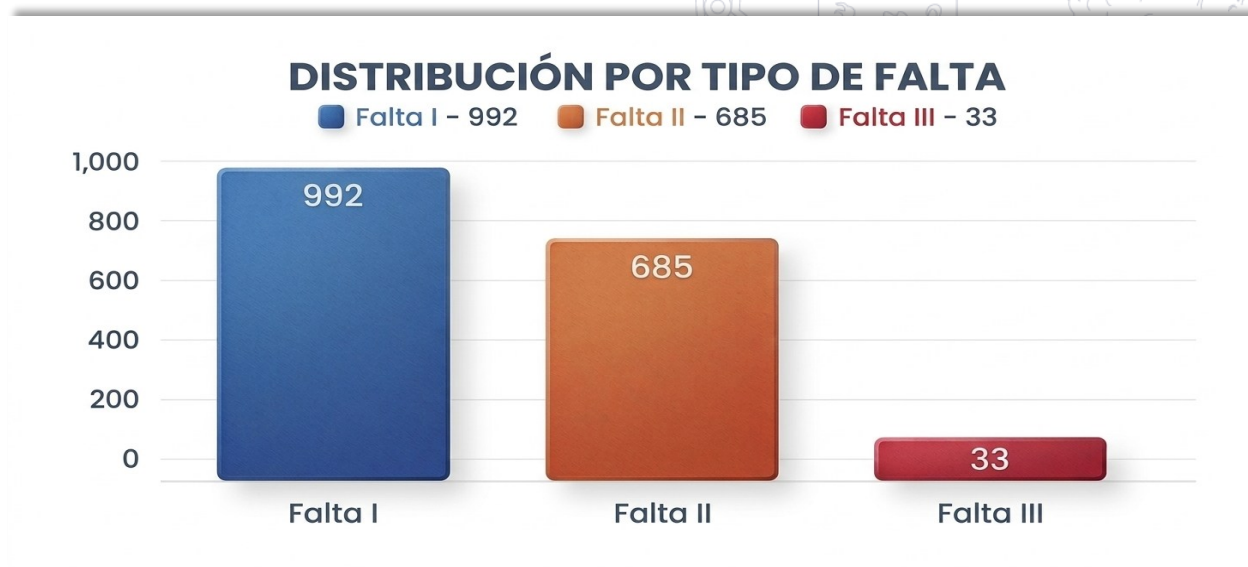
Gráfica 1 – Género: tabla de distribución (283 – F / 1,128 – M), hallazgos sobre la predominancia masculina (79.9%) e implicaciones para programas de intervención.



Gráfica 2 – Motivos de conclusión: tabla detallada por los 7 motivos y género, destacando que el 32.6% concluye con evidencias formales y el 29.6% por interés de las partes.



Gráfica 3 – Tipo de falta: tabla con los tres niveles, señalando que el 98.1% se concentra en Falta I y II.



II. APREHENSIÓN POR MENOR	GÉNERO		FALTAS		
	F	M	I	II	III
1. Recibidas Aprehensión	35	288	158	554	44
2. Pendientes Aprehensión del mes anterior	-	0	0	0	-
TOTAL APREHENSIÓN	35	288	158	554	44
3. Concluidas	31	262	143	513	32
1. Causa	26	230	122	463	28
2. No Causa (no incluya En Alzada)	5	32	21	50	4
4. En Alzada	1	13	9	18	-
1. Causa	1	10	6	15	-
2. No Causa	-	3	3	3	-
5. En Alzada Pendientes (mes anterior)	0	4	4	5	2
1. Causa	0	4	4	5	2
2. No Causa	-	-	-	-	-

III. CAUSA POR MENOR	GÉNERO		FALTAS		
	F	M	I	II	III
1. Recibidas Causa	85	487	467	635	30
2. Pendientes Causa del mes anterior	0	0	0	0	0
TOTAL CAUSA	85	487	467	635	30
3. Concluidas	47	297	323	393	17
1. Causa	34	261	283	336	15
2. No Causa (no incluya en alzada)	13	36	40	57	2
4. En Alzada	3	13	8	19	0
1. Causa	2	6	5	8	0
2. No Causa	1	7	3	11	-
5. En Alzada Pendientes (mes anterior)	1	0	2	-	-
1. Causa	-	-	-	-	-
2. No Causa	1	0	2	-	-
6. Archivados	17	30	49	16	0
7. Desestimados	2	10	7	8	1
8. Traslados	-	1	-	1	0
9. Referidos	12	42	54	23	1
a. Mediación	4	9	11	1	-
b. Desvío Justicia	7	33	43	21	1
c. Desvío ASSMCA	1	0	0	1	-
d. En Alzada (pendientes)	2	7	5	17	0

IV. PROCESABILIDAD POR MENOR		GÉNERO		FALTAS		
		F	M	I	II	III
1. Recibidas Procesabilidad		3	13	16	18	2
2. Pendientes Procesabilidad del mes anterior		-	-	-	-	-
TOTAL PROCESABILIDAD		3	13	16	18	2
3. Concluidas		2	8	9	11	1
1. Procesable		2	5	4	10	1
2. No Procesable		-	2	3	1	-
3. No Procesable bajo Seguimiento		-	1	2	-	-

V. INIMPUTABILIDAD POR MENOR		GÉNERO		FALTAS		
		F	M	I	II	III
1. Recibidas Inimputabilidad		1	1	2	1	1
2. Pendientes Inimputabilidad del mes anterior		-	-	-	-	-
TOTAL INIMPUTABILIDAD		1	1	2	1	1
3. Concluidas		-	-	-	-	-
1. Imputable		-	0	-	0	0
2. No Imputable		1	1	2	1	1

VI. RENUNCIA JURISDICCIÓN POR MENOR		GÉNERO		FALTAS		
		F	M	I	II	III
1. Recibidas Jurisdicción		-	5	-	14	1
2. Pendientes Jurisdicción del mes anterior		-	-	-	-	-
3. Retiradas Jurisdicción		-	-	-	-	-
TOTAL PROCESABILIDAD		0	5	0	14	1
3. Concluidas		-	1	-	6	5
1. Ha lugar		-	-	-	-	-
2. No a lugar		-	1	-	6	5

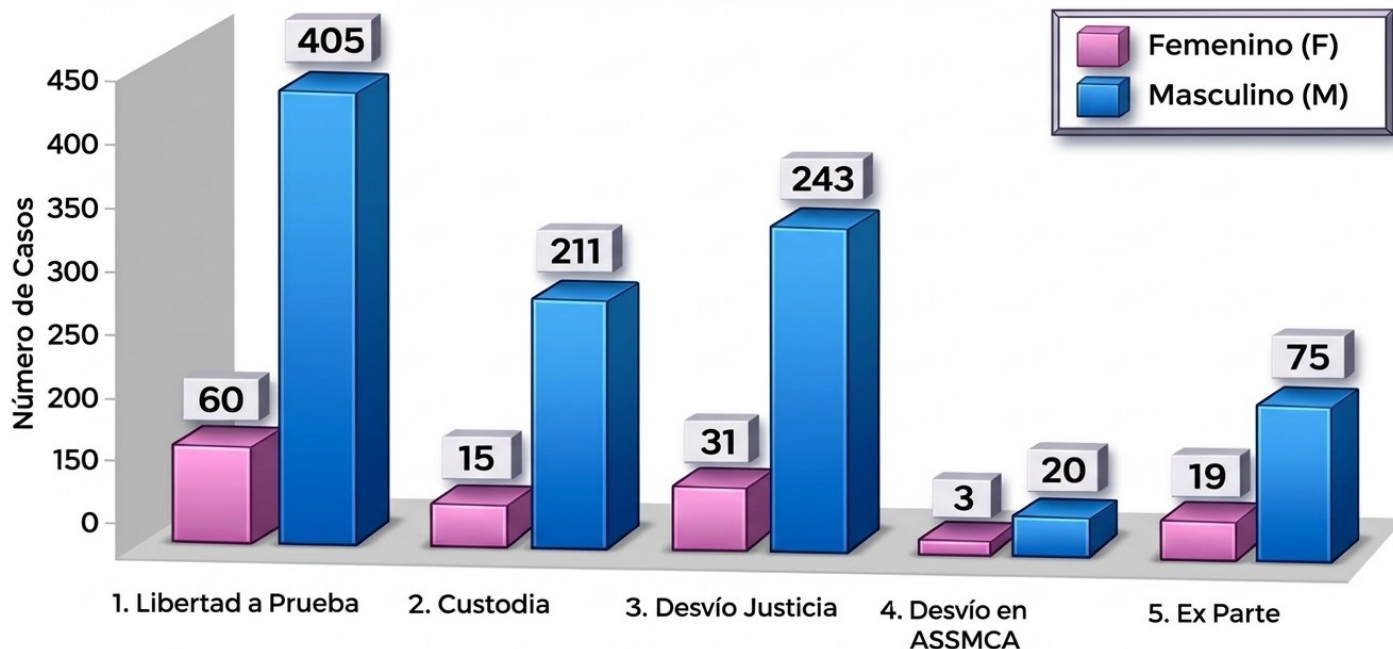
VII. SUPRESIÓN EVIDENCIA POR MENOR		GÉNERO		FALTAS		
		F	M	I	II	III
1. Recibidas Supresión Evidencia		-	5	1	5	4
2. Pendientes Supresión Evidencia del mes anterior		-	-	-	-	-
TOTAL SUPRESIÓN DE EVIDENCIA		0	5	1	5	4
3. Concluidas		-	3	1	4	1
1. Imputable		-	3	1	4	1
2. No Imputable		-	-	-	-	-

VIII. ADJUDICATIVAS POR MENOR		GÉNERO		FALTAS		
		F	M	I	II	III
1. Recibidas Adjudicativas		39	310	301	448	19
2. Pendientes Adjudicativas del mes anterior		3	3	6	0	0
TOTAL ADJUDICATIVAS		42	313	307	448	19
3. Concluidas		31	305	321	351	14
4. No Procesable		0	3	5	1	0
5. No Imputable		-	-	-	-	-
6. Renuncia Jurisdicción		-	-	-	-	-
7. Archivos		3	20	26	10	-
a. Por Tribunal		2	13	15	8	-
b. Por Procurador		1	7	11	2	-
8. Desestimados		0	2	2	2	-
9. No Incurso		1	2	3	1	-
10. Incurso		17	215	202	288	14
11. Cierre por desvío		9	59	77	45	-
12. Mediación		1	3	6	1	-
13. Vencimiento de Término		0	1	0	3	0

IX. REVOCACIÓN DE LIBERTAD POR MENOR		GÉNERO		FALTAS		
		F	M	I	II	III
1. Revocación Inicial		5	104	99	214	7
2. Revocación Final		3	30	23	50	-
TOTAL REVOCACIÓN		8	134	122	264	7
3. Concluidas		1	76	73	135	3
1. Revocada		0	42	38	91	2
2. No Revocada		1	34	35	44	1
4. Seguimiento a Orden de Detención		-	45	20	94	-
5. Menores con Orden de Detención		14	210	214	297	43

X. REVISIONES POR MENOR		GÉNERO		FALTAS		
		F	M	I	II	III
1. Libertad a Prueba		60	405	390	838	47
2. Custodia		15	211	189	610	53
3. Desvío Justicia		31	243	241	223	-
4. Desvío en ASSMCA		3	20	0	21	-
5. Ex Parte		19	75	176	38	-

ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS DE REVISIONES POR MENOR POR GÉNERO X. REVISIONES POR MENOR



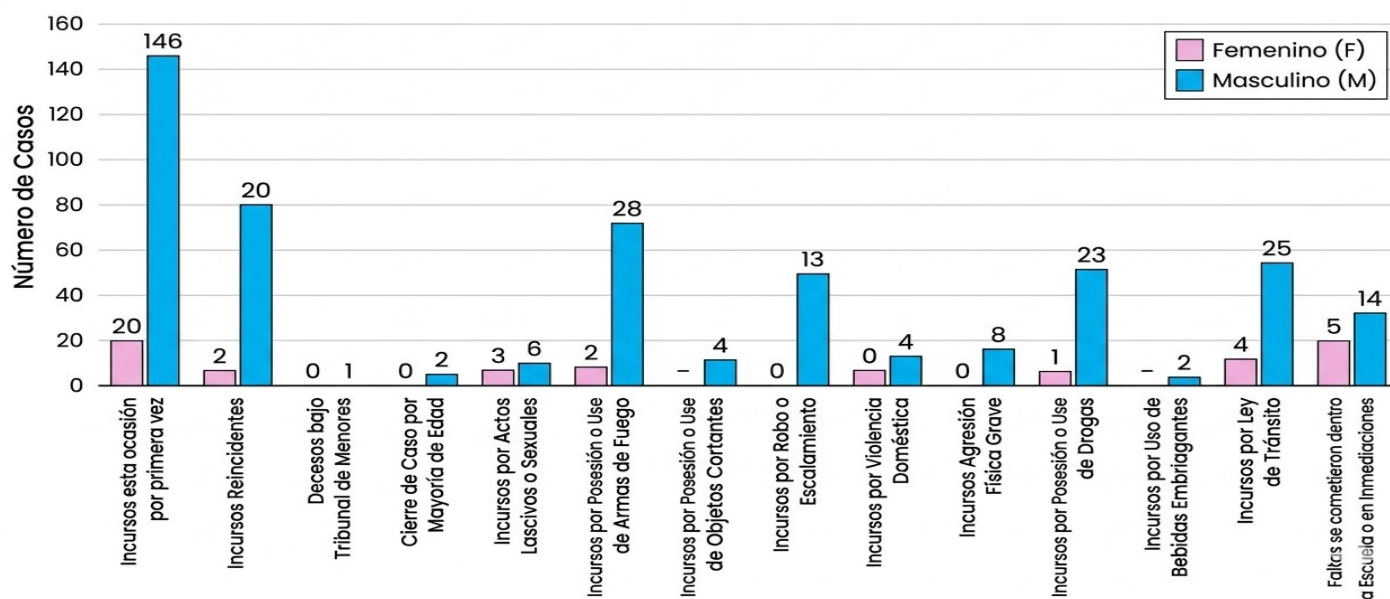
XI. MEDIDAS DISPOSITIVAS POR MENOR	GÉNERO		FALTAS		
	F	M	I	II	III
1. Medida Nominal	8	50	85	12	1
2. Libertad a Prueba	22	110	97	143	6
3. En Custodia	1	26	11	51	7

XII. DATOS ADICIONALES POR MENOR	GÉNERO		FALTAS		
	F	M	I	II	III
Incurso esta ocasión por primera vez	20	146	155	190	6
Incurso Reincidentes	2	20	16	30	-
Decesos bajo Tribunal de Menores	0	1	3	2	-
Cierre de Caso por Mayoría de Edad	0	2	4	8	0
Incurso por Actos Lascivos o Sexuales	-	3	0	2	1
Incurso por Posesión o Uso de Armas de Fuego	2	28	1	53	3
Incurso por Posesión o Uso de Objetos Cortantes	-	4	0	4	-
Incurso por Robo o Escalamiento	0	13	-	18	0
Incurso por Violencia Doméstica	0	4	-	5	-

Incurros Agresión Física Grave	0	8	7	13	-
Incurros por Posesión o Uso de Drogas	1	23	3	47	4
Incurros por Uso de Bebidas Embragantes	-	2	2	-	-
Incurros por Ley de Tránsito	4	25	58	22	-
Faltas se cometieron dentro de la Escuela o en Inmediaciones	5	14	17	17	5

Gráfica 1 – Género por categoría: comparativa femenino vs masculino en las 14 categorías. La predominancia masculina es consistente en casi todas, especialmente en armas de fuego (28M vs 2F), drogas (23M vs 1F) y ley de tránsito (25M vs 4F).

Estadísticas Comparativas por Género



ANÁLISIS EJECUTIVO

Predominio absoluto masculino:

En todas las categorías, los casos masculinos superan significativamente a los femeninos.

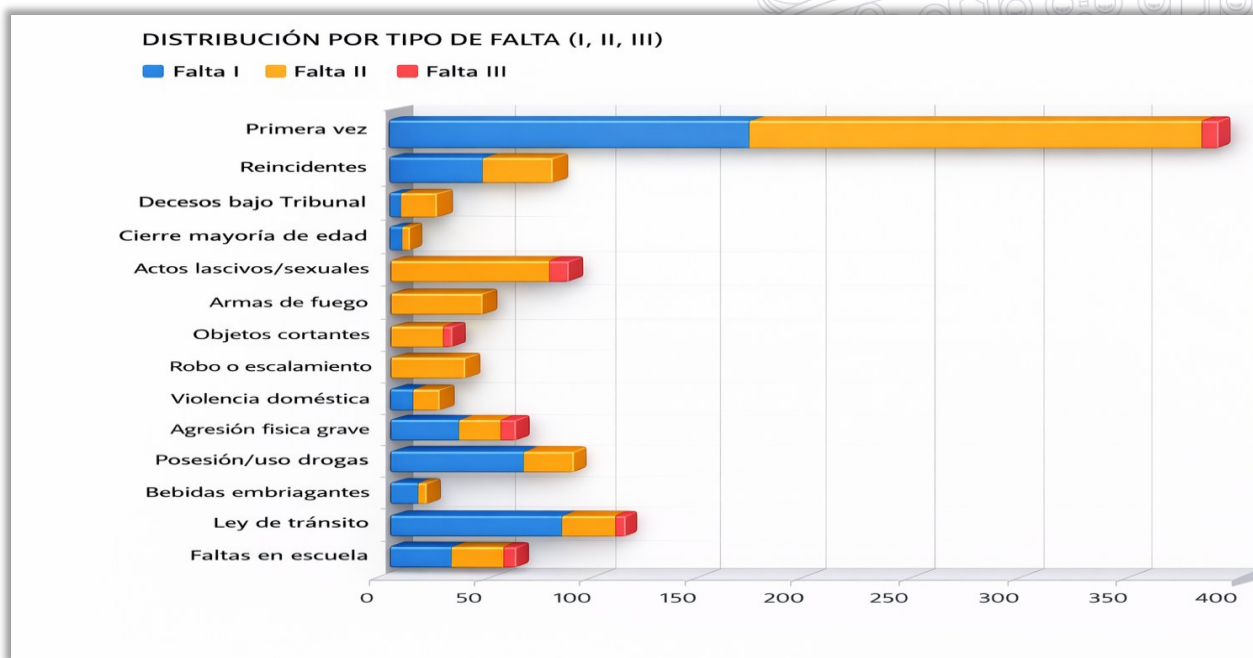
- **Alta concentración en “Primera vez”:**
Representa el mayor volumen de casos, lo que indica que el sistema está recibiendo una gran cantidad de nuevos ingresos.
- **Riesgos críticos identifications:**
 - Armas de Fuego
 - Drogas
 - Ley de Tránsito

Estos tres concentran una proporción significativa del comportamiento delictivo.

- **Baja participación femenina:**

La incidencia femenina es marginal en comparación, lo que sugiere diferencias conductuales o de intervención.

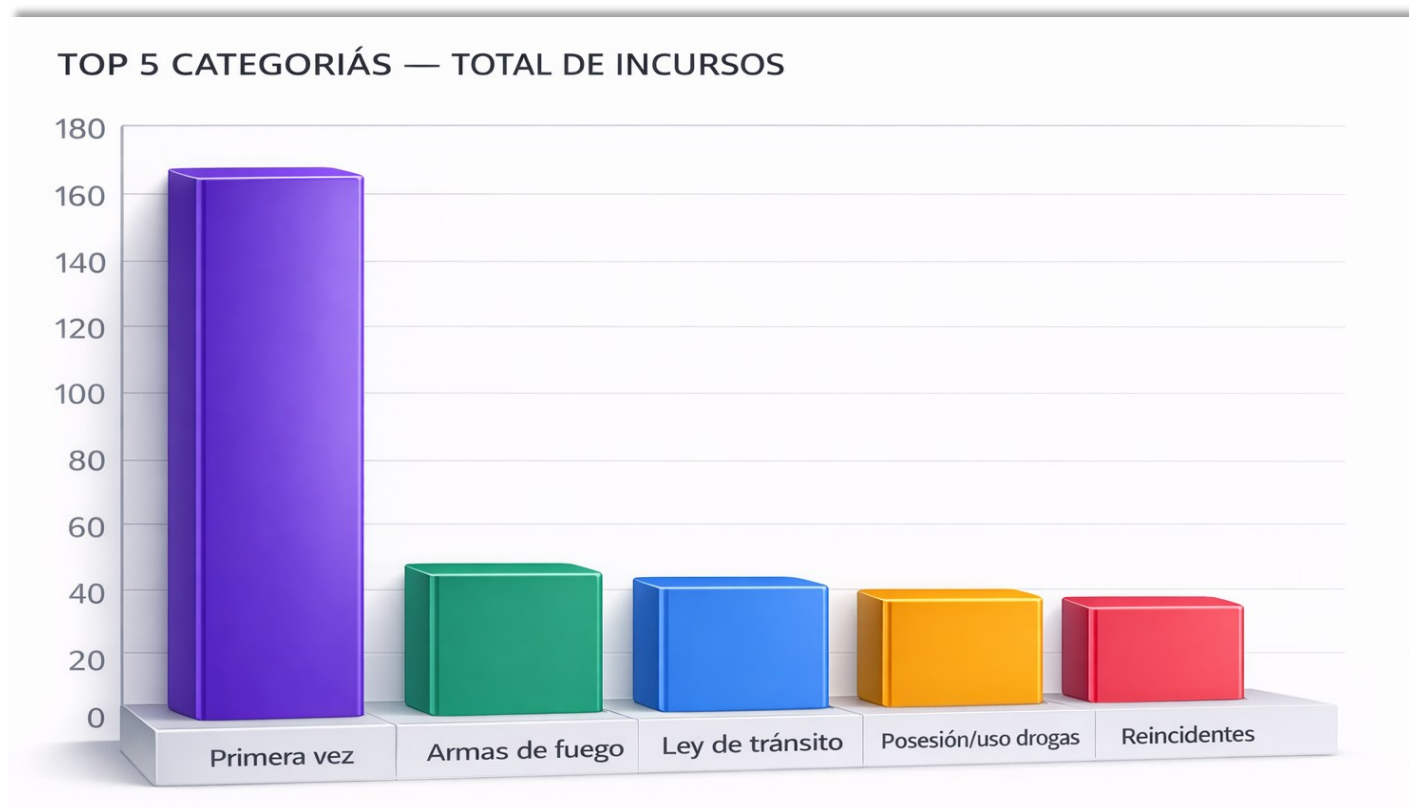
Gráfica 2 – Tipo de falta (apilada): muestra cómo se distribuyen las Faltas I, II y III dentro de cada categoría. Las infracciones de primera vez dominan con Falta II (190), y las drogas concentran una alta Falta II también (47).



El análisis de la distribución por tipo de falta evidencia una concentración significativa en las categorías de Falta I y Falta II, lo que indica que la mayoría de los casos corresponden a niveles de menor severidad. La categoría de “Primera vez” representa el mayor volumen de incidencias, reflejando un alto flujo de nuevos casos dentro del sistema. Asimismo, se identifican como áreas de mayor incidencia las relacionadas con Ley de Tránsito, Posesión/Uso de Drogas y Armas de Fuego, las cuales deben considerarse prioritarias para estrategias de intervención y prevención.

Por otro lado, las faltas de mayor gravedad (Falta III) presentan una incidencia mínima, lo que sugiere un comportamiento relativamente controlado en términos de severidad de los casos atendidos.

Gráfica 3 – Top 5 categorías totales: las más frecuentes son primera vez (166), reincidentes (40), armas de fuego (30), ley de tránsito (29) y faltas en escuela (19).



Esta gráfica presenta la **Distribución por Tipos de Intervención**, ofreciendo una comparativa clara entre los casos masculinos y femeninos en cinco categorías principales. Al igual que en otras métricas del sistema, se observa una marcada **prevalencia del género masculino** en el volumen total de intervenciones.

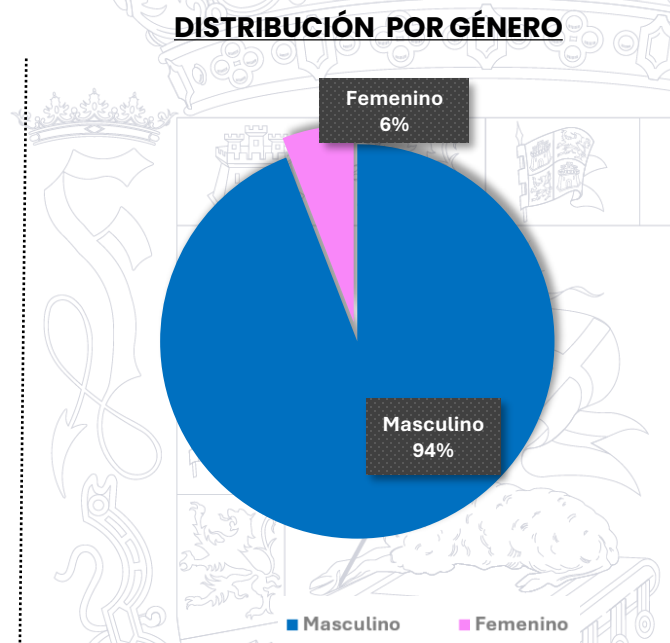
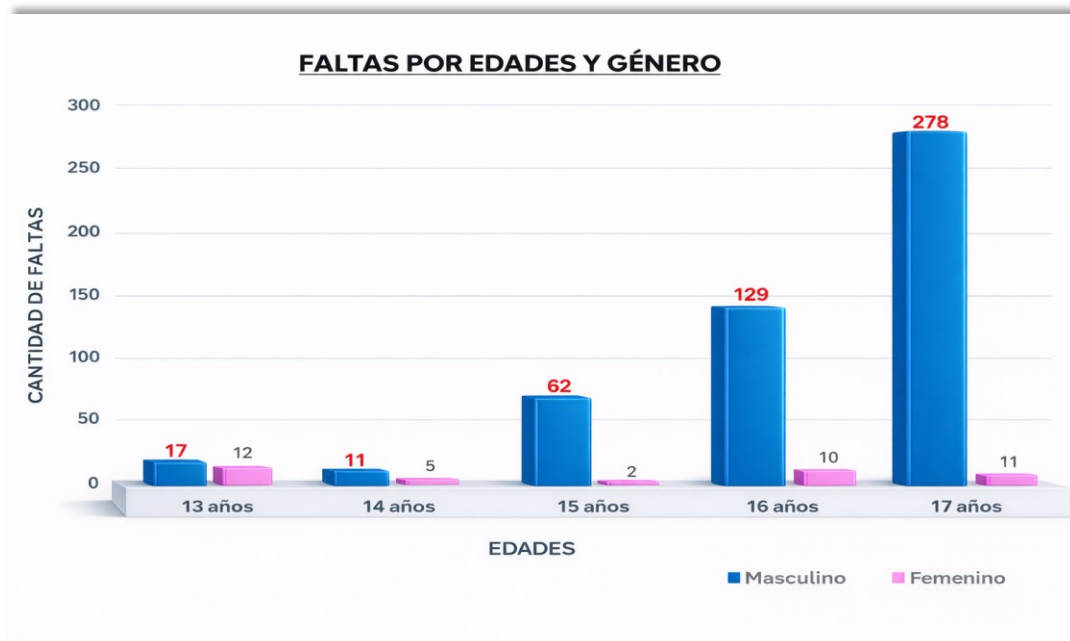
XIII. EDAD, GÉNERO Y FALTAS DE LOS INCURSOS 2024–2025

Edad	F Faltas	F – Incurisos	I	II	III	M Faltas	M – Incurisos	I	II	III	TOTAL DE FALTAS
17	11	2	4	7	-	278	109	82	186	10	289
16	6	5	6	0	-	129	62	66	61	2	135
15	11	8	7	4	-	62	29	27	34	1	73
14	3	2	1	2	0	11	6	11	0	0	14
13	0	0	0	0	-	17	9	11	5	1	17
TOTALES	31	17	34	14	1	497	215	197	286	14	528

***Incurisos:** Persona menor de edad que, tras un proceso judicial, ha sido declarada responsable o culpable de haber cometido una falta o delito, conforme a la Ley de Menores de Puerto Rico.

****Faltas:** Conductas, acciones u omisiones cometidas por un menor que transgreden disposiciones legales, reglamentarias o éticas, afectando la buena marcha de la administración de justicia. Estas incluyen infracciones al Código Penal, leyes especiales o a ordenanzas municipales.

Los gráficos ilustran la distribución del total de faltas cometidas por menores, segmentadas por grupo de edad y género.



DISTRIBUCIÓN POR EDAD

EDAD	TOTAL, FALTAS	% DEL TOTAL	TOTAL, INCURSOS	OBSERVACIONES
17	290	48.4%	132	Grupo con mayor volumen de faltas y mayor número de incursores.
16	156	26.0%	68	Segunda edad con más incidencias.
15	70	11.7%	34	Disminución clara con respecto a los 16 años.
14	55	9.2%	28	Descenso progresivo.
13	28	4.7%	7	Menor incidencia registrada.

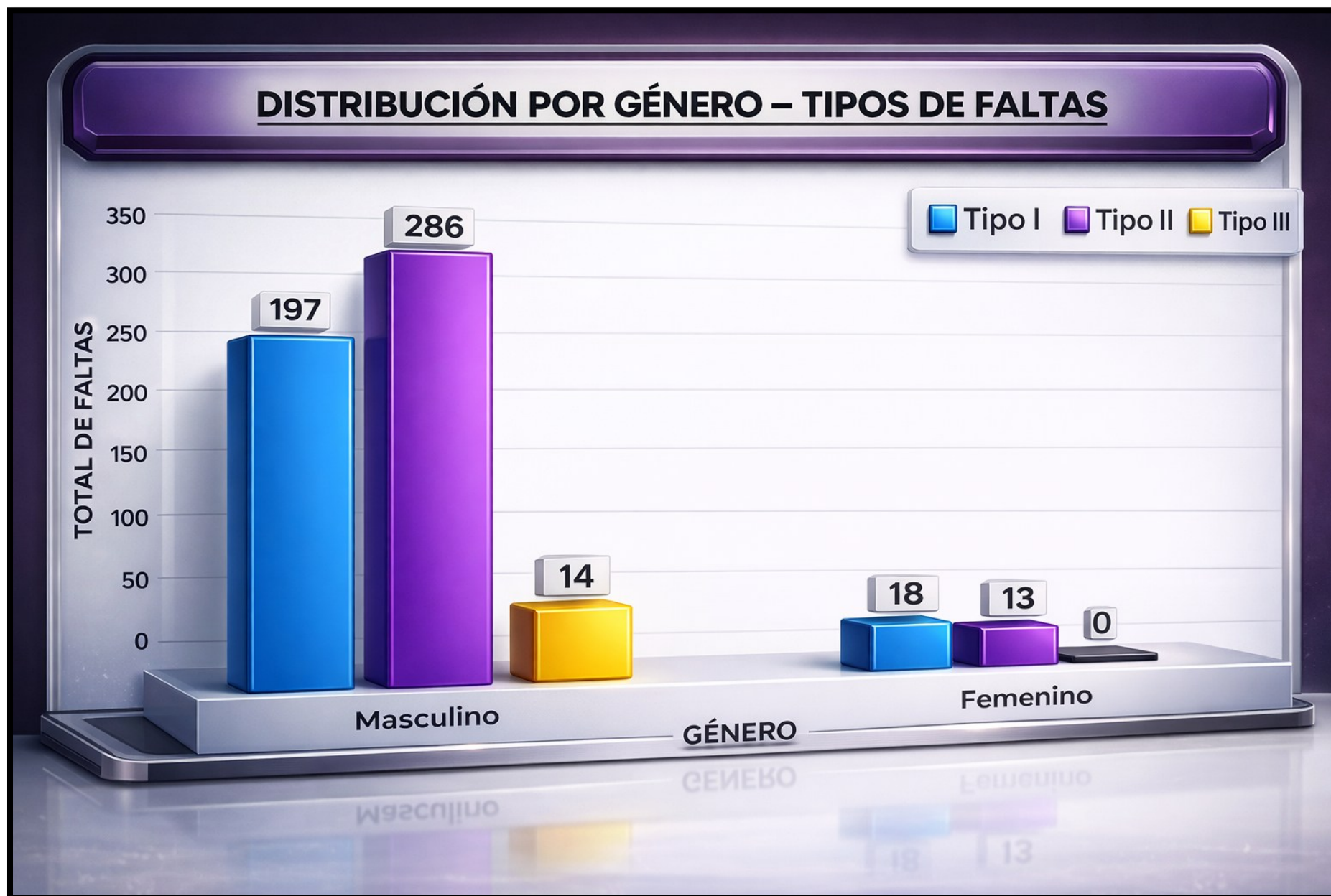
Nota:  El 85% de las faltas se concentran entre los menores de 15 a 17 años.

OBSERVACIONES CLAVE:

- **Predominio Masculino:** En todos los grupos de edad, los varones (en azul) exhiben una incidencia significativamente mayor de faltas en comparación con las mujeres (en rosa), destacando una clara tendencia hacia la sobrerrepresentación masculina. El total de faltas masculinas (550) supera ampliamente al de faltas femeninas (49).
- **Disminución con la Edad:** La frecuencia de faltas muestra una tendencia a reducirse a medida que disminuye la edad de los menores.
 - Las edades de 14 y 13 años presentan una incidencia notablemente menor en comparación con los adolescentes mayores.
 -
 -
 - A los 14 años, se registran 55 faltas (50 masculinas y 5 femeninas), mientras que a los 13 años el total desciende a 28 faltas (16 masculinas y 12 femeninas).

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

- **Masculino:**
 - **Total faltas: 497**
 - Tipos: I (197), II (286), III (14)
- **Femenino:**
 - **Total faltas: 31**
 - Tipos: I (18), II (13), III (0)





VII. CONCLUSIÓN

El análisis de los datos correspondientes al Año Fiscal 2024–2025 evidencia un sistema de justicia juvenil con una **alta demanda operacional, marcada concentración demográfica y predominio de conductas delictivas de naturaleza significativa**, lo que plantea retos importantes para la planificación estratégica y la gestión eficiente de los recursos institucionales.

Uno de los hallazgos más relevantes es la **sobrerrepresentación consistente de la población masculina**, la cual concentra aproximadamente el 80% de las consultas recibidas y la mayoría de las incidencias en todas las etapas procesales. Este patrón no solo refleja una tendencia sostenida en la conducta delictiva juvenil, sino que también orienta la necesidad de desarrollar **estrategias de intervención focalizadas por género**, dirigidas a atender factores de riesgo específicos en esta población.

Desde la perspectiva etaria, los datos confirman que la actividad delictiva se intensifica en la **adolescencia tardía**, particularmente entre los 15 y 17 años, grupo que concentra cerca del 85% de las faltas registradas. Este comportamiento sugiere que las intervenciones preventivas deben fortalecerse en etapas tempranas, con el objetivo de mitigar la progresión hacia conductas de mayor gravedad a medida que aumenta la edad.

En términos de la tipología de las faltas, el informe evidencia que **la gran mayoría de los casos corresponde a faltas Tipo I y Tipo II**, lo que indica que el sistema atiende principalmente conductas que, de ser cometidas por adultos, constituirían delitos graves. Este hallazgo refuerza la complejidad de los casos manejados y la necesidad de mantener un balance entre el rigor procesal y los enfoques de rehabilitación. El análisis del procesamiento de los casos revela que una proporción significativa de estos culmina con la determinación de existencia de evidencia suficiente, mientras que otro segmento importante responde a factores procesales como la falta de interés de las partes. Asimismo, se destaca el uso continuo de mecanismos alternativos como el desvío y la mediación, lo que evidencia un **enfoque institucional orientado a la rehabilitación y la justicia restaurativa**.

No obstante, el informe también identifica **áreas de oportunidad en la gestión operacional**, particularmente en lo relacionado con la acumulación de casos pendientes, principalmente en la población masculina. Esta situación podría incidir en los tiempos de respuesta del sistema y resalta la necesidad de implementar medidas dirigidas a optimizar los procesos, fortalecer la capacidad operativa y mejorar la distribución de la carga de trabajo.

Adicionalmente, se identifican patrones de incidencia en áreas específicas como el uso de armas de fuego, sustancias controladas, infracciones a la Ley de Tránsito y eventos ocurridos en entornos escolares, lo que permite orientar con mayor precisión las estrategias de prevención interagencial y el diseño de políticas públicas dirigidas a reducir estos riesgos. En síntesis, el sistema de justicia juvenil refleja una **estructura funcional y activa, con capacidad de procesamiento y utilización de mecanismos alternativos**, pero enfrenta retos asociados a la alta demanda, la concentración de casos en segmentos específicos de la población y la necesidad de fortalecer la eficiencia operativa.

Los hallazgos presentados constituyen una base sólida para la toma de decisiones informadas, permitiendo al Departamento de Justicia continuar avanzando hacia un modelo de intervención más **eficiente, preventivo y centrado en la rehabilitación integral de los menores**, alineado con los principios legales y sociales que rigen el sistema de justicia juvenil en Puerto Rico.





LIMITACIONES DE DATOS

A pesar de los esfuerzos realizados para garantizar la confiabilidad y validez de la información presentada en este informe, es importante reconocer que existen ciertas limitaciones inherentes al proceso de recopilación y análisis de los datos:

- ✓ **Retrasos en la radicación y consolidación de la información:** La entrega de formularios por parte de las distintas unidades puede variar en su puntualidad, lo cual impacta la actualización oportuna de los registros.
- ✓ **Errores de registro o codificación:** Aunque se aplican controles de calidad, persiste el riesgo de inconsistencias en la clasificación de casos y en el registro inicial de variables.
- ✓ **Cambios en criterios jurídicos o administrativos:** Enmiendas legales, órdenes administrativas o revisiones en los procedimientos pueden afectar la comparabilidad interanual de los datos.
- ✓ **Subregistro de información:** Algunos casos pueden no reflejarse plenamente debido a factores externos, como desistimientos, acuerdos extrajudiciales o variaciones en la carga procesal de los tribunales.
- ✓ **Limitaciones en la comparabilidad interanual:** Las reorganizaciones administrativas (como las implementadas mediante órdenes administrativas en años previos) y la inclusión de nuevas categorías de análisis pueden generar dificultades en la comparación directa con periodos anteriores.



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

